

INSTRUCTIVO
A NUESTROS AFILIADOS
FAVOR DE LEER EL PRESENTE INSTRUCTIVO ANTES DE LLENAR EL MODULO
POLITICAS DE CUOTAS DE AFILIACIÓN

1. TIPOS DE AFILIACION

(N) NUEVO	Inscripción – Altas del 1º de octubre de 2008 en adelante
(O) OPERANDO CON ANTERIORIDAD	Primer registro en CMIC
(R) REINSCRIPCIÓN	Empresas registradas en 2008
(E) REINSCRIPCION EXTEMPORANEA	Empresas no registradas en 2008

2. DOCUMENTACION

Documentación Requerida:	PERSONA MORAL				PERSONA FISICA			
	(N)	(O)	(R)	(E)	(N)	(O)	(R)	(E)
Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	X	X			X	X		
Acta Constitutiva y/o modificación a la misma.	X	X	X	X				
Declaración anual I.S.R. 2007 (completa) y a partir del 2 de mayo del 2008, deberá presentar la declaración I.S.R. 2008		X	X	X		X	X	X
Balance Simplificado					X			

3. CUOTAS

PERSONA MORAL

(N) Nuevo (Inscripción – Altas del 1º de octubre de 2008 en adelante).

Las empresas que se constituyan, inicien o reanuden operaciones, amplíen y/o cambien de actividad a la industria de la construcción, pagaran:

Cuota única \$5,500.00

SEGUN INGRESOS

Este cálculo se aplica a las empresas que se encuentren dentro de los siguientes casos:

(O) Operando con anterioridad (antes del 1 de octubre de 2008).

(R) Reinscripción (empresas afiliadas en 2008).

(E) Reinscripción extemporánea (empresas no afiliadas en 2008).

PERSONA FISICA

(N) Nuevo (Inscripción – Altas del 1º de octubre de 2008 en adelante).

Las personas físicas que inicien o reanuden operaciones, amplíen y/o cambien de actividad a la industria de la construcción.

(O) Operando con anterioridad (primer registro en CMIC).

Cuota única \$5,500.00

SEGÚN INGRESOS

(R) Reinscripción (afiliados en 2008).

(E) Reinscripción Extemporánea (no afiliados en 2008).

TABLA DE CUOTAS DE AFILIACIÓN
- PESOS -

DE	HASTA	CUOTA
0	5,500,000	\$5,500.00
5,000,001	151,000,000	UNO AL MILLAR 1/1000
151,000,001	250,000,000	\$151,000.00
250,000,001	500,000,000	\$207,000.00
500,000,001	En adelante	\$248,000.00

DESCUENTOS

Conceptos:

- Pronto pago **20%** 18 de noviembre de 2008 al 27 de febrero de 2009 **10%** 02 al 31 de marzo 2009
- Por antigüedad los descuentos deberán otorgarse en función de la permanencia de los afiliados considerando la continuidad del mismo y fecha de pago.

Por antigüedad	-	Años ininterrumpidos	
DE		A	%
5		9	2.5
10		14	5
15		19	7.5
20		EN ADELANTE	10

VIVIENDA Y OTRAS ACTIVIDADES

Si usted es empresario constructor de vivienda o tiene ingresos adicionales por actividades distintas a la construcción, consulte con su delegación para conocer los beneficios.

SOLO APLICAN LOS DESCUENTOS EN PAGOS DE CONTADO

4. EMPRESAS Y/O PERSONAS FISICAS EXTRANJERAS

La cuota para este tipo de empresas se calculará de acuerdo a la tabla de cuotas de ingresos en su caso \$5,000.00 si fuese empresa nueva.

Documentación requerida:

- Cartas de las Secretarías Economía y de Relaciones Exteriores, donde se autoriza a la empresa extranjera a operar en la República Mexicana.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Acta Constitutiva (en su caso).
- Declaración anual I.S.R., de 2007 y/o 2008

5. ASOCIADOS

La cuota para este tipo de empresas se calculará de acuerdo al tipo de servicio que se solicite, manejando tres tipos de Asociado:

TIPO	CUOTA
Básico	\$5,000.00
Plus	\$10,000.00
Plus Especial	\$20,000.00

Documentación Requerida:

- Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- Acta Constitutiva y/o modificación a la misma.

6. ASOCIADO ESTUDIANTIL

Solo aplica a personas físicas estudiantes.

Cuota única \$500.00

Requisitos:

- Edad máxima 25 años.
- Constancia y/o acreditación de estudios.
- Fotocopia de la credencial del IFE.
- Comprobante de domicilio.

REGISTRO AL SIEM (SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO)

Las empresas proporcionarán sus datos al Sistema con base en el formato de captación autorizado por la Secretaría de Economía (Artículo 17 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en vigor desde el 1º de enero de 1997).

Las cuotas oficiales por concepto de alta y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) son establecidas en el mes de diciembre de 2008 por la Secretaría de Economía, trámite que realizamos para cumplir con este requisito de importancia, que permite contar con bases de datos nacionales para el mejor desempeño de la industria nacional.